



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 35.838.248/COMUNA13/24

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2024

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica de Comunas N° 1.777 (Texto Ordenado Ley N° 6.588);

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su Artículo 127 crea las Comunas de la Ciudad estableciendo que "...Las Comunas son unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial. Una ley sancionada con mayoría de dos tercios del total de la Legislatura establece su organización...";

Que, dicha Ley es la N° 1.777 y establece como una de las finalidades de las Comunas la de "...preservar, recuperar, proteger y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios...";

Que, la referida norma enumera entre las atribuciones y obligaciones de la Junta Comunal la de "...Emitir resoluciones y declaraciones en el marco de sus competencias";

Que, en otro orden de ideas, la Universidad de Belgrano (Fundación Universidad de Belgrano Dr Avelino Porto) fue creada por el Doctor Avelino Porto el 11 de septiembre de 1964 en conformidad con la Ley 14.557;

Que, dicha universidad ha sido pionera en la internacionalización entendiendo que la dimensión internacional, intercultural y global son parte de la educación superior;

Que, la Universidad de Belgrano es parte del patrimonio cultural de la Comuna 13 y del barrio de Belgrano por su aporte a la sociedad argentina y de la ciudad de todos los argentinos;

Que, durante el corriente año dicha Institución cumple su 60° Aniversario desde la fecha de su creación;

Que, la Junta Comunal N° 13 entiende el valor de la educación y su aporte a la identidad cultural, y presta especial atención a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO de 2003;

Que, la Junta Comunal N° 13 votó unánimemente a favor de la Declaración de Interés Cultural de esta institución educativa (conf. Acta N° 138 del Libro N° 5 de Actas de Junta Comunal 13, registro de rúbrica N° 161/19 de fecha 20 de diciembre de 2019).

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas,

LA JUNTA COMUNAL N° 13

RESUELVE:

Artículo 1 °.- Declarar de interés cultural de la Junta Comunal 13 a la Universidad de Belgrano (Fundación Universidad de Belgrano Dr Avelino Porto) y a la labor por ella realizada.

Artículo 2 °.- A los fines del artículo 1°, otorgar un reconocimiento especial en el marco de su aniversario 60°.

Artículo 3 °.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comunicar.

Scavino



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"
